

IDOLATRÍA (PARTE 1 DE 5)

Clasificación:

Descripción: Cómo la idolatría se infiltró en el cristianismo. Parte 1: El significado de "adoración".

Categoría: [Artículos](#) [Religiones comparadas](#) [Cristianismo](#)

Por : Dr. Laurence B. Brown

Publicado: 14 Sep 2015

Última modificación: 14 Sep 2015

Es una extraña ironía que quienes reverencian piedras vivan en ideologías de cristal.

—L. Brown

La idolatría: todo monoteísta aborrece la idea y, sin embargo, muchos cometen ese crimen. Hoy día, pocos comprenden plenamente la complejidad de este tema, pues la definición de "idolatría" ha sido enterrada bajo casi 1.700 años de tradición de la iglesia.

El segundo mandamiento dice: "No te harás imagen ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo ni abajo en la tierra ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas ni las honrarás" (Éxodo 20:4–5, traducción Reina-Valera 1960). Traducciones alternas emplean redacciones ligeramente distintas pero significativas, como por ejemplo: "No te inclines delante de ellos ni los adores" (NVI).

El mandamiento "no te harás imágenes" habla por sí mismo, como lo hace el decreto subsecuente de no hacer ninguna semejanza de nada.

Estos mandatos no podrían ser más claros.

La naturaleza humana, sin embargo, es buscarle resquicios a las leyes, los impuestos y las escrituras. En consecuencia, hay quienes consideran que la orden inicial de no hacer imágenes ni semejanza de nada está condicionada por el decreto siguiente de no servir ni adorar imágenes; argumentan que si nadie adora realmente a la imagen misma, entonces está permitido hacerla. Pero eso *no* es lo que dice el mandamiento. Y en cualquier caso, la prudencia manda evitar todo lo que Dios ha prohibido, pues quien transgreda puede esperar ser llamado a rendir cuentas.

Pero demos un paso atrás. ¿Qué significan las palabras "servir" y "adorar" en realidad? El verbo "servir", de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, significa "estar al servicio de alguien; estar sujeto a alguien por cualquier motivo haciendo lo que él quiere o dispone"^[1]. Si ubicar imágenes en lugares exaltados (como imágenes de santos puestos sobre pedestales, íconos religiosos enmarcados y puestos en lugares visibles y elevados, etc.) y dedicar tiempo, energía y dinero para desempolvarlas,

limpiarlas, restaurarlas, embellecerlas, pasearlas en procesiones, vestirlas y preservarlas, no son actos de servicio y respeto, ¿entonces qué son?

¿Cuál es la respuesta cristiana típica? Que esos actos de "servicio", no son actos de "adoración".

Un momento. La palabra "adoración" no existía hace dos mil años. De hecho, el idioma español como tal ni siquiera existía antes del siglo XII. Entonces, ¿cuáles fueron las palabras empleadas en los tiempos bíblicos?

La palabra hebrea *sagad* aparece cuatro veces en el texto hebreo, suele traducirse como adoración, pero significa prosternarse, postrarse, inclinarse, arrodillarse, venerar, rendir homenaje, tener devoción^[2].

La palabra *hishtajavá* significa inclinarse, prosternarse, postrarse, rendir homenaje, arrodillarse. En muchos textos bíblicos, *hishtajavá* es traducida como se inclinó, se postró, hizo una reverencia.

Las personas solo se inclinan, arrodillan, postran o hacen reverencia ante alguien o algo que valoran mucho, que consideran de algún modo superior o que tiene alguna autoridad sobre ellas.

Entonces, ¿qué dice realmente el segundo mandamiento? No solo que uno no debe inclinarse ante imágenes hechas por el hombre ni rezarles (como lo hacen muchos católicos, tanto romanos como ortodoxos), sino que uno ni siquiera debe valorar esas imágenes.

"¡Pero nosotros no las valoramos!", responde el cristiano promedio.

¡Oh!, ¿de verdad? Bueno, en ese caso, no le importará si simplemente las tiramos a la basura o las echamos por el sanitario. Es decir, las imágenes no tienen valor por sí mismas, ¿verdad? No valen, ¿cierto? ¿Y qué hacemos con las cosas que no valen? Las tiramos, ¿no?

El punto es que sí, los cristianos valoran sus imágenes, y de esa forma violan el segundo mandamiento.

¿La idolatría se manifiesta de otras formas?

Por supuesto. ¿Alguna vez te has preguntado por qué a los reyes, la nobleza y altos dignatarios se los trata con títulos como "su majestad", "su alteza", "su excelentísimo/a" y "su excelencia"? "Majestad" significa grandeza, superioridad. "Alteza" es elevación, sublimidad. "Excelencia" es calidad o bondad superior. Es decir, todos estos tratamientos honoríficos hacen referencia a una veneración que se rinde a una persona para honrarla por su gran valor, su posición y su estatus social. "Honrar" es respetar y enaltecer. "Adorar" implica reverenciar con gran honor o respeto.

Entonces, ¿tratar a alguien con estos títulos honoríficos es una forma de adoración? Sí, precisamente ese es el punto. Estos títulos honoríficos y otras formas de exaltación, sumo respeto y homenaje son formas de demostrar devoción, de inclinarse, humillarse o reverenciar ante una persona. Quienes tratan a estas personas con dichos títulos no solo los adoran, sino que los toman como ídolos, los idolatran. Esta es una dinámica que vemos comúnmente hoy día aplicada también a los astros o ídolos de la música, el deporte y el cine, así como al clero, la realeza y la élite social.

"¡Oh, por favor!", puedes decir, "estás exagerando". No, estoy siendo preciso. No estoy diciendo que Dios nos ha prohibido honrar a tales individuos, lo que digo es que dirigirse a tales individuos con términos como "su majestad" o "su alteza" es una forma de adoración. Sin embargo, donde esto cruza la línea hacia la zona prohibida es cuando la gente reverencia a otros como dioses, o les otorga el honor y el respeto reservados a nuestro Creador. En el caso de que prefieran la guía de esos individuos a las leyes y la guía de la revelación, están usurpando la autoridad de Dios. Del mismo modo, en caso de que reverencien a dichos individuos afirmando que son infalibles o inclinándose ante ellos (aunque solo sea para besar su anillo), les están otorgando los derechos y el honor especial reservados para Dios, el Altísimo.

De este modo, la idolatría no requiere una estatua, si bien las estatuas aumentan la ofensa. Después de todo, "la idolatría se refiere a la adoración de los dioses distintos al único Dios verdadero, y el uso de imágenes es característicos de la vida de los paganos"[\[3\]](#).

Es interesante tener una enciclopedia católica que proporcione tal definición, ¿no? Porque no necesitamos leer entre líneas para darnos cuenta de que es una autocondena.

Lastimosamente, muchas denominaciones cristianas modernas justifican sus prácticas más con base en la tradición que en las escrituras. Rara vez se les da prioridad a las escrituras sobre la tradición. Ejemplos existen, sin embargo. En el siglo XVI, los cristianos nestorianos de la Costa de Malabar, en India, vieron por primera vez una imagen de la Virgen María. Aislados de la influencia europea durante mucho tiempo, estos cristianos de la Costa de Malabar se habían mantenido ignorantes de los cambios instituidos por los diferentes concilios y sínodos de las iglesias europeas. Solo con el establecimiento de rutas marítimas en el siglo XVI ambos grupos interactuaron. Como anotó Edward Gibbon: "Su separación del mundo occidental los dejó ignorantes de las mejoras o corrupciones durante mil años, y su conformidad con la fe y la práctica del siglo V, decepcionaría por igual los prejuicios de un papista o de un protestante"[\[4\]](#).

Entonces, ¿cómo respondieron cuando les mostraron una imagen de la Virgen María? El título de Madre de Dios resultó ofensivo a sus oídos, y midieron con escrupulosa avaricia los honores de la Virgen María, a quien la superstición de los latinos la había exaltado al rango de una diosa. Cuando su imagen fue presentada por primera vez a los discípulos del apóstol Santo Tomás, ellos exclamaron indignados: "¡Somos cristianos, no ídólatras!"[\[5\]](#).

Pie de página:

[1] *Diccionario de la Real Academia Española*. 2014. 23a edición. Real Academia Española.

[2] En arameo "seguid" se relaciona con la adoración falsa.

[3] *Nueva Enciclopedia Católica*. 1967. Washington, D.C.: Universidad Católica de América. Vol. 7, p. 348.

[4] Gibbon, Edward, Esq. 1854. *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*. Londres: Henry G. Bohn. Vol. 5, Capítulo XLVII, p. 263.

[5] *Ibíd.*, Capítulo XLIX, p. 359.

The web address of this article:

<https://www.islamreligion.com/es/articles/10473/idolatri-parte-1-de-5>

Copyright © 2006 - 2023 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.